



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios para
Traslado de Personas de Escasos Recursos del Sector
Norte de Coihueco .

DECRETO: 3789

COIHUECO: 12 JUN 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior y Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.886, que establece procedimientos para adquisiciones del sector público.
- 3.- Presupuesto Municipal Vigente Aprobado por Decreto Alcaldicio N° 6800 de fecha 18/11/2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud presentada por la Junta de Vecinos del sector norte de la Comuna.
- 2.- Favorable acogida de la autoridad Edilicia a tal requerimiento
- 3.- Orden de Pedido de fecha 15/04/2015 emitida por el DIDECO
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 6800 de fecha 18 de Noviembre del 2014, que aprueba Programa Presupuesto Municipal año 2015.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 2186 de fecha 02/04/2015, que aprueba Programa Social, elaborado por la DIDECO, para tal efecto.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 2502 de fecha 17/04/15, que aprueba Bases y autoriza Licitación y nombra Comisión Evaluadora.
- 6.- Licitación N° 229-32-LE15.
- 7.- Ofertas recibidas a través del portal de las ofertas.
- 10.- Acta Comisión Evaluadora
- 11.- Decreto N° 2890 de fecha 07 de Mayo del 2015, que Adjudica Licitación Contratación de Bus para Traslado de Personas de Escasos Recursos Sector Sur de la Comuna de Coihueco.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco, representada por su Alcalde Titular don Carlos L. Chandía Alarcón Rut N° [REDACTED], con domicilio en Av. Prat 1675 de Coihueco, y por la otra parte Don Jaime Antonio Merino Sepúlveda, Rut N° [REDACTED], con domicilio en Muticura San Carlos , por el monto de \$ 88.000.- (ochenta y ocho mil pesos) por viaje,

viceversa Impuesto Incluido, para Traslado de Personas de Escasos Recursos de Flores Bureo Alto, El Carmen, Tres Esquinas Coihueco Urbano.

2.- Impútese el gasto del presente Contrato al área de gestión Programas Sociales Subtitulo 22, Item 08 Asignación 007, "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CRISTIAN M. GUTIERREZ VALLEJOS
★ Secretario Municipal



ALONSO L. CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

DISTRIBUCIÓN:

/ Secretaria Municipal
/ Secretaria Alcaldía
/ DAF
/ Carpetas Programas
CLCHA/CMGV/VBCF/evl.-

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Coihueco a 07 de Mayo del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco, Persona Jurídica de derecho Público, Representada Legalmente por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coihueco Don Carlos L. Chandía Alarcón, Rut N° ~~00.605.188~~, con domicilio en Av. Prat 1675, por una parte; y por la otra Don Jaime Merino Sepúlveda, Rut N° ~~00.000.944~~, con domicilio en Parcela 9 Muticura, San Carlos, se conviene el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Coihueco, contrata el servicio de Traslado de Personas de escasos Recursos desde Flores, Bureo Alto El Carmen de Cato y Tres Esquinas de Cato a Coihueco Urbano y viceversa, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 2186 de fecha 02 de Abril 2015, que aprueba Programa Social Traslado de Estudiantes Escasos Recursos, para la cual se Contrata los servicios de Don Jaime Merino Sepúlveda, Rut N° 08.836.944-0, con domicilio en Parcela 9 Muticura, San Carlos, se conviene el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

SEGUNDO: Para dar cumplimiento al siguiente Contrato, el Prestador se compromete a poner en servicio un bus patente RR-1451-2, año 1998, marca Mercedes Benz, modelo OH 1420 51, con capacidad de asientos 44, Registro de la SEREMI DE Transporte 0770317, conducido por don Patricio Eduardo Merino Merino, Rut N° 14.135.768-9, con licencia de conducir A3, Ley 19.495.

TERCERO: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del 07 de Mayo del 2015, y hasta el 31 de Diciembre 2015, periodo dentro del cual el Prestador se compromete al traslado de Personas de escasos Recursos de la Comuna de acuerdo a Licitación N° 229-32-LE15, Lunes y Viernes, en horario a convenir con los usuarios desde Flores, Bureo Alto, El Carmen, Tres Esquinas y Coihueco Urbano viceversa

CUARTO: El prestador se obliga a premunir al medio de transporte de todos los elementos de seguridad requeridos, por lo que cualquier siniestralidad que ocurra durante la ejecución del servicio será de exclusiva responsabilidad del prestador.

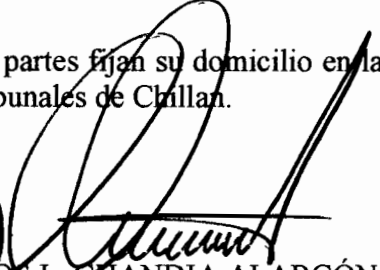
QUINTO: El prestador recibirá por los servicios prestados la suma de \$ 88.000.- (ochenta y ocho mil pesos) Impuesto Incluido, por días efectivamente trabajados el que se cancelara por periodos vencidos Previa certificación de los Presidentes de las Juntas de Vecinos de las localidades involucradas. El pago convenido se hará efectivo por días efectivamente realizado, por lo mismo se descontaran días festivos.

SEXTO: Para los efectos del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Coihueco, y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de Chillan.



JAI ME MERINO SEPULVEDA

RUT N° ~~8.133.619-1~~



CARLOS L. CHANDIA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco